

**ACTA ORDINARIA 38-2020
CONSEJO DE SEDE
SEDE REGIONAL CHOROTEGA**

Acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el trece de octubre de dos mil veinte, a las ocho horas con treinta y cinco minutos por presencialidad remota, presidida por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, presidente del Consejo de Sede.

PRESENTES

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga	Decano
MSc. Doriam Chavarría López	Vicedecana
MSc. Ivannia Montero Robles	Directora Ejecutiva
MSc. Wagner Castro Castillo	Director Académico, Campus Liberia
Dra. Aurora Hernández Ulate	Directora Académica, Campus Nicoya

INVITADOS PERMANENTES

Dra. Andrea Suárez Serrano	Coordinadora, HIDROCEC
MSc. Edgar Vega Briceño	Director, CEMEDE

AUSENTE

Sr. Clibeds Contreras Ramírez	Consejo de Sede, Liberia (AI)
Sr. Eddie Alfaro Villegas	Consejo de Sede, Nicoya, Suplente (AI)

Preside: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

AGENDA

ARTÍCULO 1: Comprobación de cuórum, lectura y aprobación del orden del día.

ARTÍCULO 2: Aprobación de acta anterior #36-2020

ARTÍCULO 3: Asuntos de tramitación urgente:

ARTÍCULO 4: Seguimiento a asuntos en trámite:

ARTÍCULO 5: Informes de los miembros:

ARTÍCULO 6: Análisis de correspondencia recibida:

6.1 UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-102-2020, informe final del proyecto 0346-14, responsable Sandra Lezcano

6.2 Oficio suscrito por el Dr. Mauricio Vega Araya, solicitud de aval para integración y ampliación de la SRCH en proyecto QualEnv: Cambiando el Clima.

6.3 Oficio suscrito por el estudiante Rodrigo Ramos, autorización para matricular curso.

6.4 UNA-DAN-SRCH-OFIC-289-2020, solicitud de aprobación de la señora Damaris Caravaca Mendoza como coordinadora de la carrera de Administración.

6.5 UNA-NI-DA-OFIC-291-2020, propuesta de criterios de anualización y personal que se propone para nombramiento anualizado.

6.6 Oficio suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, solicitud de aval a compra realizada en el proyecto CENTIC.

6.7 Oficio suscrito por el estudiante Mario Josué Suarez Martínez, solicitud de traslado de Campus.

6.8 UNA-LHA-OFIC-036-2020 oficio suscrito por Alicia Fonseca Sánchez, académica, solicitud de incorporación de participantes en proyecto 0361-19 Red de Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

6.9 Ampliación de información sobre nombramiento Alejandro Ubau

6.10 Ampliación de información de la Apelación presentada por Alex Dávila Romero

Correspondencia Informativa:

Copia del oficio UNA-CO-FCSA-ACUE-206-2020 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Copia del oficio UNA-CO-SRB-ACUE-887-2020 del Consejo de la Sede Regional Brunca.

Copia del oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-318-2020, Dirección Académica Liberia sobre retiro de curso.

UNA-LHA-OFIC-036-2020 oficio suscrito por Alicia Fonseca Sánchez, académica, solicitud de incorporación de participantes en proyecto 0361-19 Red de Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

6.11 UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-213-2020 solicitud de cambio

6.12 Audiencia: STOREM Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible

ARTÍCULO 1: Comprobación de cuórum, lectura y aprobación del orden del día.

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA procede a realizar la comprobación del quorum, son cinco personas presentes, se da por iniciada la sesión. Seguidamente se analiza el orden del día.

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA somete a consideración los puntos de la agenda a desarrollar en esta sesión. Una vez finalizada la revisión, somete a votación la agenda; la cual se aprueba con cinco votos positivos.

CONSIDERANDO:

1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria N°38-2020.

Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, y MEd. Wagner Castro Castillo.

Total: cinco votos

Votan en contra: ninguno

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°38-2020. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 2: APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR #36-2020

2.1 DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, verifica la asistencia de los miembros del Consejo de Sede en esta sesión #36-2020; se registra ausencia del representante estudiantil del Campus Nicoya.

Para el análisis del acta de la sesión ordinaria N°36-2020, el DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, presidente, somete a aprobación el documento. Las observaciones enviadas fueron incluidas.

CONSIDERANDO:

1. El análisis efectuado por los miembros del órgano al acta de la sesión ordinaria N°36-2020.

Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo.

Total: cinco votos

Votan en contra: ninguno

Se registra la ausencia de Sr. Clibeds Contreras Ramírez, no está presente en el momento de la votación de esta acta.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°36-2020, CELEBRADA EL 29 DE SETIEMBRE DE 2020, SIN ABSTENCIONES. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3: ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

3.1 Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-102-2020, suscrito por la MSc. Sandra Lezcano Calderón, responsable del proyecto 0346-14, mediante el cual solicita aval para el informe final del proyecto 0346-14.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-102-2020, suscrito por la MSc. Sandra Lezcano Calderón, responsable del proyecto 0346-14, mediante el cual solicita aval para el informe final del proyecto 0346-14.
2. Que el informe incorpora las observaciones realizadas por la comisión evaluadora.

SE ACUERDA APROBAR:

A. EL INFORME FINAL 2016 DEL PROYECTO 0346-14. ACUERDO FIRME.

3.2 Se conoce oficio suscrito por el Dr. Mauricio Vega Araya, coordinador del proyecto "QualEnv: cambiando el clima", mediante el cual solicita aval para integración y ampliación de la Sede Regional Chorotega en el citado proyecto.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio suscrito por el Dr. Mauricio Vega Araya, coordinador del proyecto "QualEnv: cambiando el clima", mediante el cual solicita aval para integración y ampliación de la Sede Regional Chorotega en el citado proyecto.
2. Que en el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-72-2020, se avaló la participación del Campus Liberia como una unidad de implementación de un paquete de trabajo dentro del proyecto, esto con el fin de detallar aspectos sobre la huella de carbono, consumo energético, manejo de residuos.
3. Que existen datos claves que aún no están segregados a nivel de Campus Liberia. Lo anterior, obliga integrar, para efectos del proyecto, los datos a nivel de la Sede Regional Chorotega.

SE ACUERDA APROBAR:

B. LA AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAMPUS NICOYA EN EL PROYECTO QUALENV: CAMBIANDO EL CLIMA. ACUERDO FIRME.

3.3 Oficio suscrito por el estudiante Rodrigo Ramos, estudiante del Campus Nicoya, mediante el cual solicita autorización para matricular la Práctica Profesional Supervisada y el curso de Mercadeo ETE 429, NCR 43198 en el I ciclo 2021. Este Consejo de Sede considera necesario esperar que el estudiante Ramos obtenga las calificaciones del II ciclo para darle trámite a la solicitud. Por lo tanto, el estudiante podrá tramitar nuevamente la solicitud cuando tenga los cursos aprobados ante el Consejo de Sede en el mes de Enero.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio suscrito por el joven Rodrigo Ramos Fernández, estudiante del Campus Nicoya, mediante el cual solicita autorización para matricular la Práctica Profesional Supervisada y el curso de Mercadeo ETE 429, NCR 43198 en el I ciclo 2021.

2. Que por situación presentada con la clave del aula virtual se le borró la matrícula del curso Mercadeo ETE429 y para no atrasar su formación académica optó por matricular el curso Investigación de Mercado en la UNED, del cual está realizando el trámite de convalidación.

SE ACUERDA:

A. INFORMAR AL ESTUDIANTE RODRIGO RAMOS FERNÁNDEZ QUE UNA VEZ APROBADOS LOS CURSOS DEL II CICLO 2020, PRESENTAR NUEVAMENTE LA SOLICITUD ANTE ESTE CONSEJO DE SEDE EN LA PRIMERA SESIÓN DE ENERO 2021. ACUERDO FIRME.

3.4 Se conoce oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-289-2020, con fecha 8 de octubre de 2020 la Directora Académica presenta al Consejo de Sede Regional solicitud de nombramiento de Damaris Caravaca Mendoza, cédula 501910606, para coordinación de la carrera de Administración en el Campus Nicoya del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2020 bajo la modalidad AD- HONOREM.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

1. *El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.*
2. *Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-289-2020 con fecha 8 de octubre de 2020 la Directora Académica presenta al Consejo de Sede Regional solicitud de contratación de Damaris Caravaca Mendoza, cédula 501910606, para coordinación de la carrera de Administración en el Campus Nicoya del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2020 bajo la modalidad AD-HONOREM.*

CONSIDERANDO QUE:

1. *La Unidad Académica para la contratación para la coordinación de la carrera de administración ha aprobado el perfil en sesión de Consejo de Sede.*
2. *La Directora Académica con base en el perfil antes indicado, solicita la contratación ad-honorem de Damaris Caravaca Mendoza, cédula 501910606, como coordinadora de la carrera de Administración en el Campus Nicoya del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2020, en una jornada de ¼ de tiempo ad honorem.*
3. *La Directora Académica en el oficio de solicitud, y con base en lo que establecen los artículos 54 y 55 del Reglamento ha garantizado que:*
 - 3.1 *Se ha realizado una valoración de la conveniencia institucional de la contratación ad-honorem y se propone la misma por idoneidad para ejercer la Coordinación.*

- 3.2 *Se han realizado los estudios correspondientes y la contratación ad-honorem no entorpece los procesos de planificación y renovación del recurso humano de la unidad o programa de posgrado.*
- 3.3 *Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga completa y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.*
- 4 *Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.*
- 5 *El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.*
- 6 *El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.*
- 7 *Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.*
- 8 *El periodo de nombramiento es del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2020 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.*
- 9 *Solicitar a la Dirección tramitar la póliza de seguro del académico durante su contratación.*

Nota:

Antes de aprobar la contratación ad-honorem se deben tomar las siguientes previsiones:

- a) *En el caso de personal académico activo en la Universidad Nacional la jornada de la contratación ad-honorem más la contratación ordinaria, no podrá superar el tiempo y medio. (El Director debe aportar revisión del sistema de información de la UNA para constatar que se está cumpliendo con este requisito).*
- b) *En todos los casos el nombramiento será de al menos un cuarto de tiempo. Contrataciones por tiempo menor se hará en casos de excepción cuando exista justificación por el trabajo a realizar. La justificación se debe incluir en el acuerdo.*

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. *APROBAR EL NOMBRAMIENTO AD-HONOREM DE DAMARIS CARAVACA MENDOZA, CÉDULA 501910606 COMO COORDINADORA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN EN EL CAMPUS NICOYA, POR UNA JORNADA DE ¼ DE TIEMPO AD HONOREM POR UN PLAZO DEL 13 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.*
2. *SE INSTRUYE AL SUPERIOR JERÁRQUICO PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA, LA DECLARACIÓN JURADA DE JORNADA Y HORARIO, DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD Y TRÁMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.*
3. *ACUERDO FIRME.*

3.5 Se conoce oficio UNA-NI-DA-OFIC-291-2020, UNA-DAL-SRCH-OFIC-322-2020 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico de Liberia y el oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-291-2020 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual presentan los criterios para definir a las personas que serán propuestas para nombramiento anualizado.

Este Consejo de Sede considera necesario entrar en un proceso de valoración de las carreras, dar seguimiento a los graduandos, conocer el nivel de satisfacción de los estudiantes. Que las coordinaciones den un seguimiento más cercano a las carreras, las coordinaciones deberían tener una comisión de apoyo, que discuta las necesidades de actualizar contenidos, tener la posibilidad de reflexionar cómo mejorar la carrera. Realizar un trabajo académico que impacte la carrera y que guíe a los docentes.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

- A. Los criterios para definir las personas académicas que serán propuestas para nombramiento anualizado 2021 son los siguientes.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-322-2020 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico de Liberia y el oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-291-2020 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual presentan los criterios para definir a las

personas que serán propuestas para nombramiento anualizado.

2. Que los criterios propuestos por las Direcciones Académicas del Campus Liberia y Campus Nicoya son:
 - Tres años mínimo a tiempo completo en forma consecutiva cumplidos en el 2020.
 - Pertinencia de la acción asignada con el plan estratégico de la Sede Regional Chorotega o el interés institucional de la Sede Regional Chorotega derivado de las actividades.
 - Las direcciones académicas aseguran la carga académica para la persona académica propuesta de tiempo completo durante el 2021.
 - Los criterios 2 y 3 se consideran como fundamentales para la asignación de la anualización en el 2021.
 - Revisar el estado de las vacaciones para las personas propuestas

SE ACUERDA:

A. APROBAR LOS CRITERIOS PARA DEFINIR A LAS PERSONAS ACADÉMICAS QUE SERÁN PROPUESTAS PARA NOMBRAMIENTO ANUALIZADO EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.

B. Nombramientos anualizados con posible presupuesto de Rectoría Adjunta. Se somete a votación y se aprueba con 5 votos. 298

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-291-2020, UNA-DAL-SRCH-OFIC-322-2020 suscritos por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya y el MEd. Wagner Castro Castillo, mediante el cual presentan la propuesta de nombramientos anualizados para el 2021.

SE ACUERDA:

A. REMITIR A LA RECTORÍA ADJUNTA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS ANUALIZADOS 2021 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.

B. SOLICITAR PRESUPUESTO LABORAL ADICIONAL CON EL FIN DE COMPLETAR LAS JORNADAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LOS NOMBRAMIENTOS ACADÉMICOS ANUALIZADOS 2021. ACUERDO FIRME.

C. Nombramiento anualizado 2021 con presupuesto de la Sede Regional Chorotega.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro

Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-322-2020 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico de Liberia y el oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-291-2020 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual presentan las personas académicas para nombramiento anualizado con presupuesto de la Sede Regional Chorotega.

SE ACUERDA:

A. APROBAR LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA NOMBRAMIENTO ANUALIZADO CON PRESUPUESTO LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA PARA EL 2021. ACUERDO FIRME.

B. NOMBRAMIENTOS ANUALIZADOS CON PRESUPUESTO DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA 2021:

Persona académica	Cédula	Plan	Acciones
Yendry Dover Carrillo	205770953	Coordinar con la encargada de PGAI para colaborar en las acciones de Sede Regional Chorotega y con traducciones para productos académicos (rótulos y resúmenes).	Desarrollar acciones indicadas por la coordinación del PGAI del Campus Nicoya. Dar informe a la coordinación del PGAI del Campus Nicoya. Apoyo en la traducción de rótulos y resúmenes de productos académicos. Debe tomar vacaciones, que debe planificar.
Carlos Chanto Espinoza	503020651	Coordinar con la persona encargada de comunicación de la Sede Regional Chorotega. Organizar la revisión del equipo de prevención de incendios.	Desarrollar acciones indicadas por la coordinación del Plan de Comunicación de la Sede Regional Chorotega. Dar informe a la coordinación.
Carlos Ruíz Sequeira	503150370	Apoyar a la persona encargada de Comunicación Sede Regional Chorotega	Desarrollar acciones indicadas por la coordinación del Plan de Comunicación de la Sede Regional Chorotega. Dar informe a la coordinación.
Merlyn Gutiérrez Cruz	110620881	Plan de acción para promover las pequeñas y medianas empresas de mujeres	Participar en reuniones cantonales, regionales e institucionales que promuevan las pequeñas y medianas empresas.

Persona académica	Cédula	Plan	Acciones
		en la Región Chorotega.	Promover acciones de promoción de pequeñas y medianas empresas en cursos, prácticas y proyectos. Asesorar para la propuesta de proyectos a estudiantes y académicos. Presentar un informe de las actividades realizadas con evidencias. Debe tomar vacaciones, tiene 44,5 que debe planificar.
Edier López López	503230754	Desarrollar aplicaciones, instrumentos y sistematización de información sobre estudiantes y académicos de la Sede Regional Chorotega	Organizar la información Desarrollar aplicaciones Desarrollar instrumentos Sistematizar información Presentar informes.

D. Nombramientos anualizados que no se recomiendan para el ciclo 2021, según oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-322-2020 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico de Liberia y el oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-291-2020 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya.

Se somete a votación tres solicitudes resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos negativos. Votan a favor: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

Nombramiento de William Ordóñez Soto:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-322-2020 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico de Liberia y el oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-291-2020 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual presentan las personas académicas no recomendadas para nombramiento anualizado 2021 en la Sede Regional Chorotega.

SE ACUERDA:

- A. **NO APROBAR EL NOMBRAMIENTO ANUALIZADO PARA EL 2021 DEL ACADÉMICO WILLIAN ORDÓÑEZ SOTO, SEGÚN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. ACUERDO FIRME.**

Persona académica	Cédula	Razones para no aprobar la anualización
William Ordoñez Soto	502170303	No se le puede garantizar la carga académica anual. No se anualiza porque no hay en la Sede Regional una actividad que requiera su labor anualizada en el 2021.

Nombramiento de Didier Villarreal Obando:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-322-2020 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico de Liberia y el oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-291-2020 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual presentan las personas académicas no recomendadas para nombramiento anualizado 2021 en la Sede Regional Chorotega.

SE ACUERDA:

- A. NO APROBAR EL NOMBRAMIENTO ANUALIZADO PARA EL 2021 DEL ACADÉMICO DIDIER VILLARREAL OBANDO, SEGÚN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. ACUERDO FIRME.**

Persona académica	Cédula	Razones para no aprobar la anualización
Didier Villareal Obando	502450807	No se anualiza porque no hay en la Sede Regional una actividad que requiera su labor anualizada en el 2021.

Nombramiento de Laura Obando

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-322-2020 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico de Liberia y el oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-291-2020 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual presentan las personas académicas no recomendadas para nombramiento anualizado 2021 en la Sede Regional Chorotega.

SE ACUERDA:

- A. NO APROBAR EL NOMBRAMIENTO ANUALIZADO PARA EL 2021 DE LA ACADÉMICA LAURA OBANDO VILLEGAS, SEGÚN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. ACUERDO FIRME.**

Personas académicas	Cédula	Razones para no aprobar la anualización
Laura Obando Villegas	502560613	No se le puede garantizar la carga académica anual. No cumple con la condición de tres años a tiempo completo.

A las diez horas con veintidós minutos se retira de la sesión la Dra. Andrea Suárez Serrano.

3.6 Oficio suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, responsable del proyecto CENTIC, código 013351, mediante el cual solicita un aval para la compra realizada en mayo 2020; para que se reconozca como parte del porcentaje de inversión que los proyectos deben cumplir año con año.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos positivos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, responsable del proyecto CENTIC, código 013351, mediante el cual solicita un aval para la compra realizada en mayo 2020; para que se reconozca como parte del porcentaje de inversión que los proyectos deben cumplir año con año.
2. Que la compra consta de 8 discos duros sólidos entregados al Ing. Doanson Torres Carrillo, para utilizarlos en computadoras que tienen unidades de disco duro defectuosas.
3. Que el trámite se realizó con orden de compra número 58683 por ₡248,880.00.
4. Que esta compra del proyecto CENTIC responde a la inversión del 2020.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA COMPRA DE 8 DISCOS DUROS POR LA SUMA DE ₡248,880.00 REALIZADA EN MAYO 2020 POR EL PROYECTO CENTIC, CÓDIGO 013351. ACUERDO FIRME.**
- B. INFORMAR QUE ESTA COMPRA RESPONDE AL PORCENTAJE DE INVERSIÓN QUE LOS PROYECTOS DEBEN CUMPLIR. ACUERDO FIRME.**

3.7 Se conoce oficio suscrito por el estudiante Mario Josué Suarez Martínez, cédula 503280368, estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas, mediante el cual solicita autorización para tramitar traslado del Campus Nicoya al Campus Liberia.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos positivos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por el joven Mario Josué Suárez Martínez, cédula 503280368, estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas, mediante el cual solicita autorización para tramitar traslado del Campus Nicoya al Campus Liberia.
2. Que el joven Suárez Martínez fue estudiante regular de la carrera Ingeniería en Sistemas en el Campus Nicoya en el 2006. Y debido al cierre de la carrera en la Sede no pudo continuar con los estudios.
3. Que actualmente es estudiante regular de la carrera Ingeniería en Sistemas; ya que tiene matriculados los cursos EIF401 Ingeniería en Sistemas II y EIF402 Administración de Base de Datos; y aparece como inactivo en el Campus Nicoya.

SE ACUERDA:

- A. **APROBAR LA SOLICITUD DE TRASLADO DEL CAMPUS NICOYA AL CAMPUS LIBERIA PLANTEADA POR MARIO JOSUÉ SUÁREZ MARTÍNEZ, CÉDULA 503280368. ACUERDO FIRME.**
- B. **INFORMAR AL ESTUDIANTE SUÁREZ MARTÍNEZ QUE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE DE EMPADRONAMIENTO DEL 5 AL 30 DE OCTUBRE DE 2020 ANTE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS LIBERIA. ACUERDO FIRME.**

3.8 Se conoce solicitud de ampliación de información sobre nombramiento del señor Alejandro Ubau Hernández, por parte de la Rectoría Adjunta para generar una resolución mediante la cual se indique la jornada, aprobación del plan de trabajo.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cinco votos positivos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDO:

1. Oficio suscrito por el Mdh. Alejandro Ubau Hernández, Coordinador Carreras Itinerantes de la Rectoría Adjunta, mediante el cual pone a disposición de la Sede Regional Chorotega el cuarto de tiempo que le corresponde aportar para el II ciclo en el ámbito académico.

2. Oficio UNA-CO-SRCH-ACUE-199-2020, transcripción de acuerdo del Consejo de Sede Regional Chorotega, mediante el cual se aprueba la solicitud planteada por el MDH. Alejandro Ubau Hernández.

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por el Mdh. Alejandro Ubau Hernández, Coordinador Carreras Itinerantes de la Rectoría Adjunta, mediante el cual pone a disposición de la Sede Regional Chorotega el cuarto de tiempo que le corresponde aportar para el II ciclo en el ámbito académico.
 2. Que se ha conversado con el Director del CEMEDE, MSc. Edgar Vega Briceño, quien ha manifestado el interés de que el señor Ubau Hernández, participe en las iniciativas del programa.
3. Oficio UNA-SRCH-OFIC-384-2020, suscrito por la MSc. Doriam Chavarría López, Vicedecana de la Sede Chorotega, en el cual se informa sobre el plan de trabajo y horario del señor Ubau.
 - Diseño de curso para la gestión Municipal como parte del programa de Educación Continua del CEMEDE.
 - Propuesta de un curso Técnico para producción sostenible desde un enfoque territorial para productores como parte del programa de Educación Continua y Asesorías del CEMEDE código 0028-09.
 - Formulación de currícula de fortalecimiento de capacidades para desarrollo de políticas contextualizadas en el proyecto Fortalecimiento colaborativo de la capacidad de diálogo y co-construcción de políticas de Desarrollo Territorial Rural (DTR) contextualizadas con comunidades, espacios de gobernanza, organizaciones civiles y sectoriales de la Región Chorotega, Costa Rica (CADICO-DTR) código 0277-18.
 - Horario los martes de 08:00 am a 5:00pm y viernes de 08:00am a 10:00 am.
 4. Oficio UNA-CO-SRCH-ACUE-221-2020, transcripción de acuerdo del Consejo de Sede Regional Chorotega, mediante el cual se aprueba la inclusión del MDH. Alejandro Ubau Hernández como participante en el programa 0465-14.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-127-2020 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Director del CEMEDE, mediante el cual solicita aprobación para incluir al señor Alejandro Ubau Hernández, como participante en el proyecto código SIA 0465-14.
2. En atención al acuerdo de Consejo de Sede UNA-CO-SRCH-ACUE-199-2020 con fecha del 10 de agosto del 2020 se solicita la inclusión del académico Alejandro Ubau Hernández como participante del programa CEMEDE con una jornada de 10 horas pagas.

5. Se aclara que el nombramiento del señor Ubaos es del 04 de agosto al 06 de diciembre 2020.
6. Se requiere aval de la Rectoría Adjunta, del plan de Trabajo y Jornada asignada al MDH. ALEJANDRO UBAU HERNÁNDEZ según indicaciones de la Msc. Marlene Flores Abogabir, Asesora Académica para incluir en el SIA.

SE ACUERDA:

- A. **NOMBRAR AL MDH. ALEJANDRO UBAU HERNÁNDEZ, COMO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA 0465-14 CENTRO MESOAMERICANO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TRÓPICO SECO (CEMEDE) DEL 04 DE AGOSTO AL 06 DE DICIEMBRE 2020, CON UNA JORNADA DE 10 HORAS. ACUERDO FIRME.**
- B. **SOLICITAR A LA RECTORÍA ADJUNTA UNA RESOLUCIÓN AVALANDO EL PLAN DE TRABAJO DEL MDH. ALEJANDRO UBAU HERNÁNDEZ Y LA JORNADA DE 10 HORAS ASIGNADAS POR LA RECTORIA ADJUNTA, PARA LABORAR EN EL PROGRAMA 0465-14. ACUERDO FIRME.**

El Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, se recusa de la sesión y continúa la MSc. Doriam Chavarría López presidiendo la sesión de Consejo de Sede. Se continua con un quorum de cuatro miembros presentes.

3.9 Se conoce resolución UNA-SRCH-RESO-003-2020 sobre recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-166-2020 apelación presentada por funcionario Alex Dávila Romero, encargado de la unidad de registro del Campus Nicoya. Este Consejo de Sede procede a revisar la resolución.

Se somete a votación esta resolución resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos positivos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDO:

1. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-199-2020, suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, sobre consulta de asignación de curso Administración de Recursos Humanos II.
2. Oficio UNA-SRCH-RESO-003-2020, suscrito por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, sobre recurso de revocatoria con apelación de subsidio y nulidad concomitante contra el acto administrativo contenido en oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-199-2020, con fecha 07 de agosto 2020.
3. Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante contra el acto administrativo en la resolución UNA-SRCH-RESO-003-2020.

CONSIDERANDO:

1. Las consultas realizadas por el Consejo de Sede a la Asesoría Jurídica con respecto al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante contra el acto administrativo en la resolución UNA-SRCH-RESO-003-2020.
2. El análisis realizado por el Consejo de Sede Regional Chorotega con respecto a este recurso.

SE ACUERDA:

APROBAR Y REMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSEJO ACADÉMICO DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. A LAS TRECE HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

SE RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALEX DÁVILA ROMERO.

RESULTANDO QUE:

1. Por acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-166-2020 se nombra a la académica Paula Villalobos Zamora en el curso Administración de Recursos Humanos II ET-420, para el II semestre del 2020.
2. El 21 de setiembre del 2020, el señor Alex Dávila Romero, presenta los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-166-2020 que decide nombrar en el curso de Administración de Recursos Humanos II ET-420, a la funcionaria Paula Villalobos Zamora.
3. Mediante resolución UNA-SRCH-RESO-003-2020, el Decano de la Sede Regional Chorotega rechaza el recurso de revocatoria y eleva la solicitud de apelación del señor Dávila Romero, al Consejo de Sede.

CONSIDERANDO QUE:

En sus alegatos el señor Dávila Romero señala que:

- Ha sido nombrado por más de cinco años en el curso Administración de Recursos Humanos II de la Carrera de Bachillerato en Administración, en el Campus Nicoya y que no posee ningún tipo de evaluación ni mucho menos retroalimentación por parte de la UNA en que se le valore mal su desempeño como docente a nivel universitario.
- No existen profesores en el Campus con la especialidad ni la atinencia e idoneidad del perfil en Administración con Énfasis en Recursos Humanos, así como, fue el único que presentó el 05 de febrero del 2020 la solicitud del concurso para la inscripción de perfiles para dicho cargo y también, el publicado el 24 de mayo del 2019, del cual participó y fue

la única persona seleccionada, ya que cumplía con todos los requisitos solicitados por la Universidad Nacional

- Posee la condición de ExBecado, y según el Acuerdo A-JB-029-2013, del 01 de abril del 2013, en donde se acuerda -por unanimidad, en la letra "E... comunicar que el compromiso de prestación futura de servicio con esta institución, derivado de sus estudios de Maestría... es hasta el 24 de marzo del 2021, y en el cual está en el contrato que firmó con la UNA.
- Justificar los perfiles de acuerdo con los intereses institucionales y estudiantiles, según el Reglamento de Contratación Laboral de la UNA, propiamente de los nombramientos a plazo fijo, el art. 31, en el punto seis, del registro de elegibles en el art. 35, puntos cuatro, cinco y seis y la prioridad en la contratación del art. 36, del cual textualmente cito "deberá realizarse a la persona oferente mejor calificada según el área de competencia disciplinaria contemplada en el respectivo Registro de Elegibles al momento de tomar el acuerdo", así como, el artículo 37:
- No se le dio la oportunidad de solicitar un cambio de horario académico ni mucho menos administrativo.

En cuanto a los alegatos del recurrente, este Consejo Académico señala lo siguiente.

- En cuanto al punto en el que señala que durante cinco años ha dado el curso de Administración de Recursos Humanos II ET-420, se le hace saber al recurrente que conforme lo indica el artículo 37 del Reglamento de Contratación Laboral de Académicos, en su último párrafo "...Su nombramiento no generará derechos adquiridos sobre la plaza asignada.". De tal forma que dado que el señor Dávila Romero, cuenta con una jornada a tiempo completo en la Universidad Nacional, con la disposición de nombrar a otra académica, no se le causa ninguna afectación a su estabilidad laboral.
- En cuanto a la idoneidad a la que hace referencia, también se le hace ver al recurrente que los artículos 35 y 36 que tratan el tema del perfil y registro de elegibles. Los transitorios a estos artículos, señalan que :

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 35:

*Corresponderá a la Rectoría Adjunta y el Centro de Gestión Informática crear y poner en ejecución para las contrataciones de académicos **del primer ciclo del 2021**, una plataforma informática que permitirá el funcionamiento de este nuevo Registro de Elegibles.*

*Además, les corresponderá tomar las decisiones y controles necesarios y publicar la forma de funcionamiento del registro, mientras se cuenta con la nueva aplicación. Para ello, se establece que durante el 2019 y 2020, el Registro de Elegibles temporal se integrará, al menos, con el personal que ha venido siendo contratado a plazo fijo durante el 2018, **más los nuevos candidatos**, debidamente evaluados, que se incorporen producto de la actualización de nuevos perfiles, a partir del segundo ciclo del 2018.*

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 36:

El presente artículo entrará en vigencia a partir de las contrataciones de académicos del primer ciclo del 2021. Para las contrataciones de académicos a plazo fijo durante el 2019 y 2020, estos deben estar inscritos en el Registro de Elegibles temporal de cada unidad académica.

De modo que no es de recibo el argumento planteado por el recurrente en cuanto a su exclusividad para ocupar el curso en mención en cuanto a la atinencia e idoneidad del perfil y que conforme a las reglas de contratación actuales, la candidata seleccionada se encuentra jurídicamente en condiciones de asumir el curso de cita.

- En cuanto a la condición de exbecado, ya se le ha aclarado que su obligación con la Universidad se satisface con su jornada en propiedad en el puesto administrativo que ocupa en propiedad.
 - La posibilidad de asumir un curso en condición de funcionario administrativo, por medio de un recargo de un cuarto de tiempo, permitido por Convención Colectiva y por los artículo 31, inciso seis y 37 del Reglamento de Contratación Laboral de Académicos, representa la CUARTA OPCIÓN, en la contratación a plazo fijo ya que en primera instancia está la carga de académicos en propiedad, en segunda instancia está el recargo de tareas académicas de los académicos propietarios, en tercera instancia la contratación de académicos que se encuentran en el registro de elegibles, en la condiciones jurídica transitorias indicadas anteriormente, en cuarto nivel de contratación están los administrativos con un recargo de diez horas aparte de su jornada de tiempo completo como administrativo y finalmente si ninguna de estas alternativas resulta viable, se puede contratar por inopia. La contratación del funcionario administrativo debe ajustarse a la condición sine qua non de que "...El horario del curso y de las reuniones u otras actividades relacionadas con el curso, deberán efectuarse en tiempos no comprendidos dentro del horario ordinario de sus competencias administrativas...". Situación esta última que no se ajusta a la realidad laboral del recurrente.
 - Conforme lo indicado en este artículo 37 en el acápite anterior, no es posible que el funcionario administrativo modifique su jornada laboral para acceder a un curso y la potestad de regular el horario del curso es competencia del Director Académico del Campus, y no se relaciona, la situación de la pandemia actual con el hecho de que exista o pueda existir una superposición de horarios como sucede en el caso de estudio, por lo que resulta improcedente el cambio de horario que sugiere el recurrente. Además, el artículo 13 del Reglamento de Contratación Laboral de Académicos dispone como requisito general obligatorio en la contratación de académicos, que debe contar con "...Disponibilidad de horario de acuerdo con los requerimientos y según las necesidades institucionales...", situación que no cumple el señor Alex Dávila Romero.
2. Los argumentos planteados por el señor Alex Dávila Romero no son de recibo por lo indicado anteriormente, y se señala además que el acto administrativo al que solicita su nulidad concomitante cuenta con todos los elementos del acto a saber sujeto, contenido, motivo y fin, y en su argumentación no señaló en que consistían los vicios de nulidad por lo que se debe rechazar por improcedente la nulidad, y también el recurso de apelación en subsidio.

POR TANTO SE RESUELVE:

1. Rechazar el recurso de apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el acto administrativo ya que resulta materialmente imposible que asuma el curso citado por haber un evidente choque de horarios, lo que contraviene lo señalado por la normativa anterior. (Anexo declaración de horario 42457).

3.10 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-213-2020 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Director del CEMEDE, mediante el cual solicita aval para solicitud de cambio por la vía corta.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos positivos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-213-2020, suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Director del CEMEDE, mediante el cual solicita aval para solicitud de cambio por la vía corta.
2. Que en atención a los nombramientos del 2021 solicito aprobar las presentes modificaciones a participantes del programa CEMEDE 465-14 para el año de prórroga 2021.
3. Que una vez aplicadas estas modificaciones para liberar jornadas procederé a enviar las nuevas jornadas asignadas en el SIA para el año en mención.
4. Que también se eliminan nombramientos ad honorem que fueron automáticamente prorrogados pues se deben analizar anualmente.
5. Que las horas que serán liberadas se utilizarán para aumentos de jornada del Dr. Pável Bautista y la M.Sc. Sandra Lezcano.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. **LA EXCLUSIÓN DE JUAN BRAVO CHACÓN, CÉDULA 103600778, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 10 HORAS AD HONOREM, DEL PROGRAMA 0465-14. ACUERDO FIRME.**
- B. **LA EXCLUSIÓN DE RONALD JESUS SÁNCHEZ BRENES, CÉDULA 206470044, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, DEL PROGRAMA 0465-14. ACUERDO FIRME.**
- C. **LA EXCLUSIÓN DE MARIA MARCELA VARGAS SIBAJA, CÉDULA 3037800305, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, DEL PROGRAMA 0465-14. ACUERDO FIRME.**
- D. **LA EXCLUSIÓN DE FREDERICK LAWRENCE ARIAS ALLEN, CÉDULA 503900957, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 10 HORAS**

AD HONOREM, DEL PROGRAMA 0465-14. ACUERDO FIRME.

3.11 Participación del equipo de STOREM Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible

Se da la bienvenida a los funcionarios Dr. Alfonso Lara Quesada, MSc. Laura Obando, Dr. Esteban Barboza, Dr. Juan Carlos Picón Cruz, quienes expondrán sobre la Maestría Académica en Turismo y Desarrollo Sostenible.

El señor Alfonso Lara Quesada procede a exponer toda la información sobre el proyecto STOREM: Turismo Sostenible, Gestión Optimo de Recursos y el Medio Ambiente. Se brinda información sobre sus objetivos generales y específicos, instituciones participantes, y metodología del proyecto.

Seguidamente, se expone la información sobre la Maestría Académica en Turismo y Desarrollo Sostenible.

Es una oportunidad valiosa, la cual se ha aprovechado al máximo, es una visión a futuro de cómo se deben abordar las cosas. El público meta es que sea diverso, profesionales de diversas áreas, técnicos gerentes, público en general. Como requisitos básicos se tiene: bachillerato universitario, currículum, y entrevistas, la duración total es de 24 meses, créditos: 60, el objetivo de estudio es: turismo en todas sus formas, público y privado. La estructura del programa es: área común, teorías y tendencias del turismo y planificación y gestión del turismo, ejes curriculares: turismo y estudios críticos, desarrollo sostenible del turismo, investigación aplicada al turismo.

Finalizada la presentación sobre la Maestría Académica en Turismo y Desarrollo Sostenible, se escuchan las siguientes intervenciones del Consejo de Sede:

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, manifiesta la importancia de aclarar a la asamblea de Sede cómo se formuló, cuáles instituciones participaron, para que esta sea una maestría de alto nivel. La maestría debe de darle a los asambleístas elementos para tomar decisiones (porque es necesaria, porque se está formulando en la Sede Regional Chorotega, está plasmada dentro del plan estratégico de la Sede) se convierte en una oportunidad de formación. También consulta ¿Cuál es el grado de virtualidad de la maestría?, ¿Porqué tienen que tener todos los cursos exámenes?, donde el componente es la investigación. Se refleja un alto contenido en exámenes. En los cursos en turismo sostenible, se debe aclarar que la sostenibilidad no solamente es ambiental. ¿Cuánto cuesta la maestría? y Enfatizar que esto es un proyecto global.

MSC. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ, agradece a los académicos expositores por la información de la maestría y el proyecto. Indica que, en cuanto a los requisitos, debe aclararse ¿cuál es el tipo de profesional al cuál está dirigido este proyecto? También, sobre todo partiendo del enfoque de la maestría, señala que la evaluación más congruente con el enfoque. Muy tradicional lo cual no calza con el marco en el cual se está formulando la maestría. Revisar congruencia entre los descriptores, la forma incluso de la evaluación en línea con el enfoque.

MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, consulta ¿cómo se manejaría la modalidad de esta maestría. (no presencial), ¿Cuál es el rol de la Sede dentro de la dinámica de esta maestría?

DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, manifiesta la importancia de aclarar ¿cómo es que metodológicamente se realizará la entrega de este aprendizaje? Se mencionó que es una

maestría que le dará un papel fundamental al enfoque crítico, la investigación. Debe haber concordancia entre lo que se expone y los enfoques, cómo incentivar el pensamiento crítico.

Al respecto se presentan las siguientes intervenciones del equipo de la maestría:

DR. ESTEBAN BARBOZA, considera muy válida la observación de los exámenes. No procede en una maestría académica, se debe acudir a la libertad de cátedra; tanto los contenidos y currículo de la maestría están enfocada a la investigación. La mayor parte de la maestría es virtual. Hay cursos básicos, sobre todo los de teoría y epistemología que son obligatorios. La maestría fue elaborada por la Sede Chorotega, hay participación de académicos de la Sede. Incluso CONARE solicita una cantidad de postulantes para que la maestría sea aprobada y gran parte de los postulantes son de la Sede Chorotega.

Dr. JUAN CARLOS PICÓN CRUZ, manifiesta que ha sido un proceso desde el 2018, se hizo primeramente en la Vicerrectoría de Investigación, lo cual demostró que desde la Sede se pueden lograr excelentes propuestas. Desde la Sede había un expertiz y capacidad de articular con otras unidades de la universidad donde se impulsó y se contó con un respaldo para desarrollar este proyecto. También, parte de los compromisos es que el profesorado y el estudiantado deben ser de corte internacional.

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, comenta que es una maestría alimentada de las corrientes internacionales de vanguardia de las universidades y obedece a un círculo que ha venido creándose a partir de un expertiz de la investigación en la carrera de turismo que confluye en una maestría internacional académica de alto nivel. Esta maestría se incluye dentro del plan estratégico, de la Sede y se propone generar un buen impacto en el conocimiento del turismo, cómo ciencia, disciplina.

MSC. LAURA OBANDO, comenta que, con respecto a la gestión de los recursos, se hará desde el CEMEDE con FUNDAUNA. Se debe realizar una gestión de promoción, hay recursos del proyecto que se enfocará a la publicidad.

Finalmente, este Consejo de Sede agradece al equipo de la maestría por todo el trabajo realizado y la exposición de la información.

Sin otro asunto más que tratar, se levanta la sesión al ser las doce horas con veinte minutos.

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Presidente
Consejo de Sede Regional Chorotega